



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0239,
NEUQUÉN, 17 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 613-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 083/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 09 de febrero de 2022, correspondiente a los autos caratulados "**GOMEZ RODOLFO NICOLAS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO**" (Expediente N° 10621/2019), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal anteriormente citada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos quince con catorce centavos (\$ 142.415,14), en concepto de monto indemnizatorio a favor del señor Rodolfo Nicolás Gómez;

Que mediante Pase N° 164/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del señor Secretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 10414 - AA 133467;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**GOMEZ RODOLFO NICOLAS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO**" (Expediente N° 10621/2019), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto


Dra. MARÍA LUCIANA FORNAS ACUÑA
Coordinadora Municipal de Asesoramiento Jurídico
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0239-23

total de pesos ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos quince con catorce centavos (\$ 142.415,14), en concepto de monto indemnizatorio a favor del señor Rodolfo Nicolás Gómez, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.

Dra. MARÍA LUCIANA PINAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

